



El suscrito Profesional Especializado con funciones de Contador General del Departamento de Nariño, identificado con tarjeta profesional No. 97534-T Gustavo Andrés Burbano Coral:

**CERTIFICA:**

Que la Contaduría General del Departamento de Nariño, se acoge a lo dispuesto en la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN). Dicha resolución modifica el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo por parte de las entidades de gobierno, estableciendo que su presentación queda aplazada de forma indefinida.

Lo anterior se fundamenta en el deber de acatar las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, como ente rector de la contabilidad pública en Colombia, y en el marco de las competencias asignadas a la Contaduría General del Departamento de Nariño. En consecuencia, a partir del 11 de octubre de 2022, las entidades y dependencias del Departamento de Nariño no están obligadas a presentar el estado de flujos de efectivo, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada resolución.

Se expide la presente certificación para los fines que el interesado estime convenientes, en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

Gustavo Andrés Burbano Coral  
Contador General del Departamento de Nariño  
Tarjeta Profesional No. 97534-T

